



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.682.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.030, de fecha 02 de mayo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por Patente Comercial, con **María Elena Ortega Aliaga**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial**, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **María Elena Ortega Aliaga**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.030, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 02 de mayo de 2024, y sus antecedentes adjuntos.

2.- Por lo ya expuesto anteriormente, las condiciones para el convenio son los que se indican ut infra:

- Dirección :
- Rol : 206072
- Deuda : \$404.023
- Pie a Cancelar : \$40.400
- Cantidad de Cuotas: 12
- Cuota Pactadas : 11 cuotas de \$30.302.- y 01 cuota de \$30.301.
- Saldo Restante : \$363.623

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales